ESCUELA JUDICIAL VIRTUAL

DICIEMBRE 2001

PROGRAMA INTEGRAL DE REFORMA JUDICIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES ____ *2*

1.1 Proyectos Vinculados ____ **2**

1.2 Situación Actual ____ **2**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ____ *2*

2.1 Objetivos Generales y Específicos ____ **3**

2.2 Descripción del alcance del Proyecto ____ **3**

3. MODALIDAD DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ____ *4*

3.1 Ejecución inmediata ____ 4

4. ACTIVIDADES ____ *5*

5. PRODUCTOS ____ *6*

6. ACTIVIDADES FUTURAS ____ *6*

6.1 Temario tentativo para el Ciclo Académico 2002 ____ 7

7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA ____ *8*

7.1 Formas organizativas para la participación ____ 8

7.1.1 Técnicas Sincrónicas (presenciales y a distancia) ____ 8

7.1.2 Técnicas Asincrónicas (a distancia) ____ 8

7.2 Secuencia ____ 8

7.2.1 Técnicas Sincrónicas ____ 8

7.2.2 Técnicas Asincrónicas ____ 8

8. INDICADORES DE IMPACTO ____ *8*

8.1 Indicadores de Impacto ____ 8

8.1.1 Específicos ____ 8

8.1.2 General ____ 9

9. Cronograma ____ *9*

ANEXO ____ *10*

MODELO DE ENCUESTA ____ 10

1. ANTECEDENTES

1.1 Proyectos Vinculados

Esta iniciativa reconoce como antecedentes los desarrollos realizados en el Proyecto PNUD[1], el Plan Nacional de Reforma Judicial[2], y el Proyecto BID[3]. Se relaciona con las propuestas en ejecución por parte de este Programa, en materia de ingreso, capacitación, y reorganización de los Recursos Humanos del Sistema Judicial.

1.2 Situación Actual

Resultan por demás destacables, en el ámbito de la Formación Continua aplicada a la Justicia, las actividades que en la actualidad ejercitan diecisiete escuelas judiciales de nuestro país, y entidades representativas de los Poderes Judiciales Provinciales como la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS) y de los magistrados, como la Federación Argentina de la Magistratura (FAM).
La Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional desarrolla una esforzada tarea de formación continua, a través del dictado de cursos destinados a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación.
En fecha reciente, el Consejo de la Magistratura de la Nación ha dispuesto la organización y funcionamiento de su Escuela Judicial, de conformidad con el Reglamento que fuera oportunamente aprobado.
En el campo de los estudios especializados en materia de Administración de Justicia, deben ser considerados los Cursos de Postgrado del Instituto Superior de Estudios para la Justicia (ISEJUS) -en la Universidad de Buenos Aires-, y de la Universidad Austral.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante la presente iniciativa se pretende llevar a cabo una acción coordinada, de apoyo y diseminación, con el objeto de facilitar a todos los efectores de la Justicia Argentina, actuales y futuros -magistrados, funcionarios, empleados, y aspirantes a serlo-, el acceso a una formación altamente calificada y actualizada, así como la creación de nuevos canales y contenidos para su perfeccionamiento constante.
Se aspira, pues, a dotar a las Escuelas Judiciales y otras organizaciones destinadas a la formación continua, de las herramientas necesarias para la mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos. Dichas instituciones desarrollan

[1] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ARG/98/017, Informe Final (Primera Etapa), www.reformajudicial.jus.gov.ar
[2] www.reformajudicial.jus.gov.ar
[3] Programa Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (Banco Interamericano de Desarrollo, 1082 OC – AR)

actividades de gran trascendencia en el campo de la formación teórico - práctica, con el objeto de brindar a los operadores del Sistema Judicial una capacitación jerarquizada. Para su más completo y continuo logro, resulta esencial la determinación de nuevos contenidos a impartirse en el seno de las mismas, la capacitación de los futuros capacitadores, y la utilización de diversas técnicas de la Educación a Distancia.

El Programa Integral de Reforma Judicial (PREJUD) desarrollará el proyecto en forma coordinada con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS). Promoverá la utilización de la infraestructura de aulas virtuales actualmente existente en diversas jurisdicciones de nuestro país, con vistas al establecimiento de un nexo tecnológico y curricular entre todas las instituciones de formación continua de la Justicia Argentina. Por este medio, será posible la potenciación y diseminación de numerosas actividades, jornadas, seminarios y eventos tendientes a los mismos objetivos, entre los cuales merece destacarse el Programa "Justicia en Cambio", que el PREJUD lleva adelante con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, y mediante el cual expertos del Sistema Judicial norteamericano exponen técnicas y prácticas de gestión de probada utilidad y eficacia.

El importante rol que debe asumir el juez como director del proceso y la necesidad de que vuelva a tener un contacto más directo con las partes - situación que con la delegación de funciones que de hecho hoy se produce, se ha desvirtuado- exige la formación continua de los magistrados en el ejercicio de sus funciones.
Los secretarios y empleados deben ser también destinatarios de una capacitación permanente, en la cual se privilegie el aprendizaje de las funciones que en el nuevo esquema de justicia habrán de cumplir. Ello les permitirá jerarquizar sus funciones, capitalizando cabalmente su experiencia y conocimientos. Asimismo, hará posible conformar un sólido equipo de trabajo con aptitud para colaborar de manera más eficiente con la labor del juez.
Para lograr tales propósitos, la Escuela Judicial Virtual deberá brindar un variada gama de contenidos, permanentes y variables, y constituir un ámbito destinado al estudio crítico, la investigación, el debate, y la formación continua, práctica e interdisciplinaria.

2.1 Objetivos Generales y Específicos

Jerarquizar la calidad de los efectores de la Justicia, brindando así un sólido sustento a la doble legitimidad que ella ha de revestir: de origen y de ejercicio. De origen, en cuanto sólo han de llegar a la Justicia quienes sean más idóneos, seleccionando como magistrados a los mejores; de ejercicio, al dotar de una formación continua y actualizada a quienes integran el Sistema Judicial.

2.2 Descripción del alcance del Proyecto

Su desarrollo tendrá lugar –según se ha anticipado- en las diferentes áreas jurisdiccionales de Argentina, mediante la difusión de contenidos y herramientas a través de la infraestructura de aulas virtuales existentes en casi todo el país, y mediante Internet, para lo cual deberá organizarse la página web de la Escuela.

El diseño a implementar tendrá en consideración los dos universos de actividades que la Escuela habrá de desarrollar: como ámbito para la formación de los nuevos magistrados, funcionarios y empleados, y como foro para el perfeccionamiento de quienes se encuentran en funciones. En tanto ámbito formativo, la institución deberá brindar capacitación y entrenamiento a los actuales y futuros prestadores; en cuanto foro de perfeccionamiento, deberá proporcionar herramientas para el manejo de nuevas técnicas de Gestión y Administración, y elementos propios de una visión dinámica y actualizada de la demanda de tutela judicial, reflejando los continuos cambios del mundo jurídico.

La Escuela se ocupará de la continua capacitación y entrenamiento de los magistrados –jueces y fiscales- que se encuentran en funciones. Deberá brindar formación a los funcionarios y a los empleados judiciales, debiendo diseñarse cursos previos y posteriores a su ingreso.
La actualización será fundamental para el logro de los cometidos de la Escuela, así como a efectos del adecuado desempeño de quienes asistan a los mismos. Estos podrán asistir a cursos que la Institución imparta con tales fines, así como promover la organización de los que estimen necesarios.

3. MODALIDAD DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Como ha sido expresado, la iniciativa descripta tiene carácter cooperativo y vincular respecto de las instituciones de formación continua actualmente existentes, y será desarrollada conjuntamente por el Programa Integral de Reforma Judicial (PREJUD), Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS), con la activa participación de las diversas jurisdicciones y órganos de la Justicia Argentina –nacional, provincial y local-, escuelas judiciales e instituciones de formación continua, y entidades y asociaciones representativas de los magistrados, funcionarios y empleados de la Justicia y de los profesionales de la Abogacía.

3.1 Ejecución inmediata

Una vez precisadas definitivamente las condiciones de uso de la infraestructura técnica y los aspectos operativos, se ha previsto el lanzamiento de la Escuela Judicial Virtual en el período comprendido entre el 10 y el 19 de diciembre de 2001 o, en su defecto, a mediados del mes de febrero de 2002.

4. ACTIVIDADES

Se expresan seguidamente los cursos de acción considerados prioritarios, con el propósito de lograr un permanente ajuste entre la demanda de tutela judicial y las necesidades de formación continua.

- Convocatoria y celebración de reuniones para debatir los contenidos a impartirse.
- Realización de encuestas o consultas periódicas a expertos y a posibles aspirantes a la capacitación, para precisar las necesidades de capacitación y -en función de ellas- determinar los contenidos: de este modo, se legitimará el programa a desarrollar.
- Enseñanza de los contenidos a cargo de jueces experimentados (que tiendan a transmitir técnicas y habilidades, y no sólo contenidos teóricos), así como de expertos de diferentes disciplinas.
- Capacitación de los actuales y futuros capacitadores.
- En el campo de la Educación a Distancia, es conveniente la organización de talleres para los cuales se cuente con problemáticas disparadoras representativas de la práctica. Estas podrán presentarse a través de diferentes portadores que dinamicen las clases: videos, grabaciones de entrevistas a actores diversos, y utilización de las nuevas tecnologías para teleconferencias. También se seleccionarán todas las alternativas de software vinculadas a la formación problematizadora en los contenidos más actualizados: programas de simulación, relatos de casos (escritos, en audio o video), etc. Todas estas alternativas podrán ser complementadas por tutores que, mediante comunicaciones sincrónicas (v.g. teléfono e Internet) y asincrónicas (v.g. correo electrónico, teléfono con franjas horarias, y correspondencia postal), guíen y/o acompañen a los asistentes.
- Resulta fundamental al éxito de la propuesta pedagógica en su totalidad la organización de los contenidos, materiales y actividades en una Página Web, y la utilización de las técnicas para la comunicación sincrónica y asincrónica. De este modo será posible el acceso remoto por los cursantes, su intercambio con los profesores y tutores, y la cooperación entre pares, así como la realización de las diversas técnicas de evaluación durante el desarrollo de los cursos, y a su finalización. A través de la Web, se potenciará el aprovechamiento integral de las actividades de formación continua, la comunicación recíproca o retroalimentación, la cooperación grupal en el aprendizaje, la respuesta a las dificultades planteadas, y el seguimiento automático de todos los aspectos de la organización del servicio, v.g. periodicidad de las entregas y consultas del alumno, de su acceso a la página, a la compulsa de materiales, etc. Con dichos objetivos, se creará la Página Web – www.escuelajudicialvirtual.jus.gov.ar -, en el marco de actividades del Programa Integral de Reforma Judicial – www.reformajudicial.jus.gov.ar -, la cual habrá de vincularse mediante un link al Portal de la Justicia Argentina, - www.justiciaargentina.gov.ar -.
- Entrenamiento obligatorio para quienes hayan sido recientemente designados, a fin de capacitarlos en las habilidades propias de la función,

tales como su participación en la dirección del proceso, forma de conducirse en las audiencias, relación con los profesionales, redacción y estilo de las sentencias, reglas de competencia y valoración de la prueba.

- Capacitación práctica, mediante la adquisición de habilidades y el manejo de técnicas que contribuyan a facilitar, agilizar y eficientizar la tarea judicial.
- Análisis de casos y enseñanza de la argumentación.
- Prácticas jurisdiccionales y actividades de análisis a partir de las experiencias que los cursantes adquieran.

5. PRODUCTOS

- Modelo de Encuesta o Consulta para precisar las necesidades de capacitación y determinar los contenidos.
- Organización tipo de la Página Web de la Escuela Judicial Virtual www.escuelajudicialvirtual.jus.gov.ar.
- Set de Contenidos y técnicas a impartirse desde la Escuela Judicial, entre los cuales se destaca -de manera no exhaustiva- la realización de cursos que apuntarán a la capacitación en:
  - áreas del conocimiento interdisciplinario como la Sociología, la Psicología, y la Economía;
  - temas de mayor debate en el mundo jurídico, que deberán considerarse junto a los nuevos enfoques para la solución de los conflictos;
  - Etica y Responsabilidad de los magistrados y funcionarios;
  - Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho;
  - conocimiento teórico y operativo de las normas internas que rigen la actividad tribunalicia;
  - técnicas de Oralidad;
  - Política de Recursos Humanos, organización y dirección;
  - Gerenciamiento y Administración de Casos;
  - Teoría de las Organizaciones;
  - Informática y tecnologías que la sucedan, a la luz de los programas cuyo empleo uniforme se lleve a cabo en la función jurisdiccional, con vistas a capacitar en el aprovechamiento integral de tales recursos para organizar la actividad judicial (y no solamente como procesador de textos).

6. ACTIVIDADES FUTURAS

Con el objeto de definir los Contenidos y Cursos de Acción a desarrollar por la Escuela Judicial Virtual durante el año 2002, se sugiere la realización de una Encuesta –cuyo Modelo se adjunta en el Anexo a este proyecto- a los participantes institucionales e individuales, así como a los Tribunales Superiores de las diversas Jurisdicciones, para que éstos formulen consultas con idéntico propósito y remitan la información colectada.

Una vez procesados los resultados de la Encuesta, podrá elaborarse un Programa General de Contenidos y Actividades, legitimado por la participación de los diversos actores del Sistema Judicial. Dicho documento será circularizado

a la Red de Correo Electrónico de los participantes, para la formulación de consultas a los efectores locales.
Obtenida la información propositiva adicional de cada jurisdicción, podrá elaborarse la versión definitiva del Programa General de la Escuela Judicial Virtual para el ciclo académico 2002.

Sin perjuicio de lo expuesto, y en función de actividades de relevamiento de campo realizadas sobre el particular, se expresa a continuación un listado de contenidos cuya inclusión se estima prioritaria en el Temario a elaborar, de conformidad con la metodología descripta.

6.1 Temario tentativo para el Ciclo Académico 2002

La presente selección temática[4] ha sido realizada en función de un objetivo primordial: determinar las estrategias, criterios y técnicas a ser utilizados por los capacitadores en las futuras actividades de formación continua que tendrán por destinatarios a los efectores del Sistema Judicial.

- Capacitación, Métodos Participativos y Técnicas de negociación.
- Capacitación para los Nuevos Modelos de Gestión: la Justicia como Organización de Servicios.
- Capacitación y Nuevas Tecnologías en las Comunicaciones de la Justicia. Justificación, estrategia, herramientas.
- Capacitación y Planificación Estratégica. Formación Interdisciplinaria.
- La Estadística como herramienta para una mejor gestión y administración judicial. Justificación. Diagnóstico. Estrategia. Indicadores de eficacia y eficiencia.
- Capacitación y Reforma Administrativa. Areas de Infraestructura y Tecnología. Criterios para la evaluación diagnóstica y la determinación de prioridades.
- Capacitación y Reforma Administrativa. Area Presupuestaria. Criterios para la evaluación diagnóstica y la determinación de prioridades.
- Política de Recursos Humanos, organización y dirección.
- Gerenciamiento y Administración de Casos en Materia Penal.
- Gerenciamiento y Administración de Casos en Materias No Penales.
- Teoría de las Organizaciones.
- Informática aplicada a la Justicia, y sistemas centralizados de gestión.
- Métodos Participativos para la Solución de los Conflictos.
- Técnicas de Oralidad.
- Temas de mayor debate en el mundo jurídico.
- Etica y Responsabilidad de los magistrados y funcionarios.
- Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.
- Conocimiento teórico y operativo de las normas internas que rigen la actividad tribunalicia.

[4] Algunos de los temas sugeridos han sido ejemplificados en el ítem 5, “Productos”.

7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

7.1 Formas organizativas para la participación

7.1.1 Técnicas Sincrónicas (presenciales y a distancia)

- Paneles Centrales, destinados a la totalidad del público asistente.
- Paneles simultáneos (o paralelos), para el desarrollo de temáticas de interés según la formación especializada de la concurrencia.
- Diálogo de los panelistas con los asistentes.
- Plenario, en que serán leídas y discutidas las "Conclusiones de los Grupos de Trabajo".

7.1.2 Técnicas Asincrónicas (a distancia)

- Organización, dictado de cursos y provisión de materiales y herramientas utilizando Internet como interfaz y la Página Web de la Escuela Judicial Virtual.
- Asistencia pedagógica al alumno.

7.2 Secuencia

7.2.1 Técnicas Sincrónicas

- Formación de Grupo o Grupos de Trabajo (o Talleres), según la cantidad de concurrentes al Panel o Conferencia. Con cupo.

7.2.2 Técnicas Asincrónicas

- Asignación de tareas individuales y/o grupales, consultas, asistencia de tutores, remisión de trabajos, y evaluaciones a través de Internet.

8. INDICADORES DE IMPACTO

8.1 Indicadores de Impacto

Es imprescindible determinar un set de herramientas idóneas para medir la eficacia de los cambios, en la formación y capacitación de los prestadores del Sistema Judicial.

8.1.1 Específicos

- *Resultados obtenidos por los educandos en las evaluaciones de cada curso*
- *Indices de eficacia de cada área en que presten servicios los cursantes que integran actualmente el Sistema Judicial, en función de patrones objetivos (cumplimiento, celeridad, sentencia, confirmación, revocación, nulidad, demora, elevaciones a juicio) y mediante la realización de muestreos en las respectivas unidades judiciales*
- *Standards de productividad a ser formulados por las áreas encargadas del control de gestión*
- *Seguimiento de la carrera judicial de los cursantes*
- *Seguimiento de la carrera judicial de los postulantes una vez verificado su ingreso*

- *Indices de promoción a la magistratura de los cursantes*
- *Indices de progreso en la carrera judicial por parte de los cursantes*
- *Cantidad de consultas a la Página Web de la Escuela*
- *Seguimiento automatizado de las actividades de los cursantes, en cuanto a la periodicidad de sus consultas, intercambio con pares, docentes y/o tutores, obtención de materiales, entregas, etc.*

8.1.2 General

- *Mejora global en el desempeño de la Justicia en función de patrones objetivos, al cabo de un año desde la aprobación de los cursos por los asistentes (inicio efectivo y duración media de los procesos, tasa de demora, etc.).*

9. Cronograma

Centro de Transmisión: Consejo Federal de Inversiones (CFI). Sede Central, San Martín 871, Capital Federal
Días y horario de las transmisiones: 12 y 19 de diciembre de 2001, de 16:00 hs. a 18:00 hs.

FECHA	CENTRO (Capital Federal)	PROVINCIA	HORARIO
12/12	1	CHACO - RIO NEGRO – SALTA	16:00 a 18:00 hs.
12/12	2	CATAMARCA – CORDOBA – TUCUMAN	16:00 a 18:00 hs.
12/12	3	MENDOZA – ENTRE RIOS – T. DEL F.	16:00 a 18:00 hs.
19/12	1	CHUBUT – MISIONES – LA PAMPA	16:00 a 18:00 hs.
19/12	2	LA RIOJA – SAN JUAN – SANTA CRUZ	16:00 a 18:00 hs.
19/12	3	JUJUY – SANTA FE – SGO. DEL ESTERO	16:00 a 18:00 hs.

ANEXO

MODELO DE ENCUESTA

1. ¿Cuáles son los diez temas que considera prioritarios para el desarrollo de actividades de formación continua en su Jurisdicción? ¿Por qué?

2. ¿Cuáles son los cinco temas sobre los cuales los magistrados, funcionarios y empleados tienen interés en realizar cursos formativos o complementarios?

3. ¿Qué cursos cree Ud. que podrían dictarse desde la Escuela Judicial Virtual para su utilización general en todas las jurisdicciones de nuestro país?

4. ¿Existen en su Jurisdicción procesos de reforma o modernización en marcha? En caso afirmativo: ¿cuáles son los sectores sobre los que se está trabajando en su área particular? ¿Sobre qué sectores considera Ud. que se debería trabajar?

5. ¿Han sido dictados en su Jurisdicción cursos de capacitación durante el corriente año? En caso afirmativo, ¿cuál es su evaluación respecto de los mismos? ¿Qué tópicos han sido considerados para la organización y dictado de cursos durante 2002?